

SENTENCIA Nro. 911 /18

Expte. N° 781/926/2018

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de ^{AGOSTO} de 2018, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, el Dr. José Alberto León (Vocal) y el CPN Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) para tratar el expediente caratulado como "COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR SA s/ Recurso de Apelación" Expte. N° 781/926/2018 (EXPTE. D.G.R. N° 17134/376/R/2018) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 47/49 del Expte. D.G.R. N° 17134/376/R/18) contra la Resolución N° M 526/18 del 25/10/18 de la Dirección General de Rentas y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 1/5 del Expte. de cabecera.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

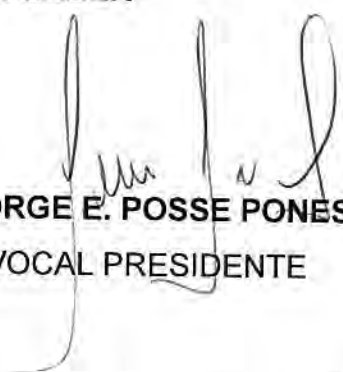
Por ello:

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

JM

HACER SABER



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



CPN JORGE JIMENEZ
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MÍ

DR. JAVIER CRISTOBAL ALBERTI
RFPD SECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
R/C. SEC. GENERAL